



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Marzo del 2013

VISTO.- El Informe N° 21-2013/UAS-OBU-UNAM, Informe N° 043-2013/OBU-UNA, Informe N° 170-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0265-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM; el Proveído de Presidencia N° 980 de fecha 11.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 21-2013/UAS-OBU-UNAM de fecha 06.03.2013, la Unidad de Asistencia Social alcanza al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo de la Actividad por el "Día Internacional de la Mujer", para desarrollarse el día 08 de marzo de 2013 en el Auditorio de Gestión Pública y Desarrollo Social, el mismo que precisa la Justificación, Objetivos, Organización, Presupuesto y el Formato N° 01 de solicitud de encargo interno a personal de la Institución. Dicho documento precisa que el Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, con Informe N° 043-2013/OBU-UNAM de fecha 06.03.2013, alcanza a Vicepresidencia Académica el Informe N° 21-2013/UAS-OBU-UNAM para su aprobación, el cual es autorizado.

Que, mediante Informe N° 170-2013-OPD/UNAM de fecha 06.03.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, expide la correspondiente Certificación Presupuestal precisando el SIAF N° 186, Meta 22, Específica 23.27.1199, Rubro 00 y por la suma de S/. 527.50 nuevos soles para la referida actividad.

Que, con Informe N° 0265-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 07.03.2013, el Jefe de la Oficina de Logística comunica que al no haber cumplido el Área usuaria con presentar sus requerimientos en los tiempos establecidos en la Directiva N° 001-2012-VAD-CO-UNAM "PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS", que establece que deberá presentarse con dos meses de anticipación de la fecha de programación y a fin de cumplir con la actividad señalada, sugiere que el expediente sea tramitado vía encargo interno a favor de la Licenciada Marlene Cajaña Quispe, ello al amparo de lo establecido en el Artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el ENCARGO INTERNO a favor de la Lic. MARLENE CAJAÑA QUISPE, Responsable de la Unidad de Asistencia Social de la UNAM, para que desarrolle la Actividad por el "Día Internacional de la Mujer" el día 08 de Marzo de 2013, conforme al Plan de Trabajo presentado con el Informe N° 21-2013/UAS-OBU-UNAM y la Certificación Presupuestal SIAF N° 186, Meta 22 y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO
Servicios Diversos	23.27.1199	00	S/. 527.50

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
OBU
UAS
Archivo (02)